

Rad: 158424089001 2021-00069-00

Hoy septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que se allegó demanda verbal especial (Ley 1561/12), en formato PDF en 50 folios al correo institucional del Juzgado el 27 de agosto del año que avanza a las 14:00 horas; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00069-00
CLASE PROCESO:	VERBAL ESPECIAL (LEY 1561/12)
DEMANDANTE:	JORGE HIPÓLITO VALERO.
APODERADO:	Dr. LUIS ALBERTO BAUTISTA BAUTISTA
ASUNTO:	SOLICITA INFORMACIÓN PREVIA
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS.

Septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021).

Previamente a entrar a calificar la presente demanda, acorde con los lineamientos del Art. 12 de la ley 1561 de 2012, se ordena consultar a las entidades a que hace alusión el referido artículo para que dentro de los quince (15) días, conforme lo dispone el PARÁGRAFO del artículo 11 ibidem y según las funciones propias de sus cargos, informen al Despacho si el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en la vereda de NUEVE PILAS de este municipio denominado “**VILLA HERMOSA**” con folio de matrícula Inmobiliaria N° 090-58504 y número catastral N° 00-03-0003-0257-000, reúne los requisitos exigidos en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Art. 6 de la ley 1561 de 2012.

Líbrense las correspondientes comunicaciones, adjúntese copia de la demanda y anexos; envíese a través de los canales digitales de cada una de las entidades; de otra parte y de acuerdo a las facultades oficiosas establecidas en el Art. 5 de la mentada ley se ordena que, en la comunicación dirigida al encargado del Plan de Ordenamiento Territorial de esta municipalidad, nos informe cual es la extensión de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) establecida para este municipio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
Juez.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO N° 039 FIJADO HOY 23-09-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

**Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Boyaca - Umbita**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704b6ec919526973e2538ac9a27cca72f4ac45d6a8e55cb2276f0c527725a40c**
Documento generado en 22/09/2021 04:01:11 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**